

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Rdo. N° 2018-00267

Int. 1319.

Líbrese oficio al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Calarcá-Quindío, indicándole que la medida solicitada mediante oficio N° 02.10.20.115-270-30-1308 del veintiséis (26) de agosto del año en curso, librado dentro del proceso EJECUTIVO radicado 2019-00485 promovido por CARLOS ARTURO ROMERO CALLE en contra de JOSE EDISON CASTAÑEDA DIAZ, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por el señor JOSE JAVIER BAÑOL TABA, en contra del común demandado JOSE EDISON CASTAÑEDA DIAZ, habida cuenta que dentro de la actuación, EXISTE medida similar con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98ea7a3424d33a44718da2e602867977527fe4831384d9a09bae113901b0764**
Documento generado en 29/09/2021 04:44:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>